

## GOBIERNO DE PUERTO RICO

## Negociado de la Policía de Puerto Rico



PPR-307.8 Rev. 11/2024

NUM. COMUNICACION:				FECHA:	
		MEM	ORAND	0	
A:	PERSONA QUE SE	INCORPORA			
P/C:					
DE:	DIRECTOR CENTR	O UNIDAD RE	TENCIÓN	I Y ASIGNACIÓ	N DEL ÁREA
ASUNTO:	INCORPORACIÓ	N Y ASIGN	ACIÓN I	DE LOS MIEN	MBROS DEL NPPR A
		UNIDAL	D DE TRA	BAJO	
					am o pm, tendrá que
comparece	er a	U	JNIDAD DE	TRABAJO	
					le asigne servicio.

Esta determinación está conforme a las disposiciones establecidas en la Orden General Capítulo 300, Sección 307, titulada: "Unidad de Retención y Asignación".

Tiene derecho a apelar ante la Comisión Apelativa del Servicio Público (CASP), dentro del término de treinta (30) días calendarios, contando a partir del recibo de esta comunicación, si estima que han violado sus derechos.

Director, SAOC Director, División Nóminas Gerente, Negociado Recursos Humanos